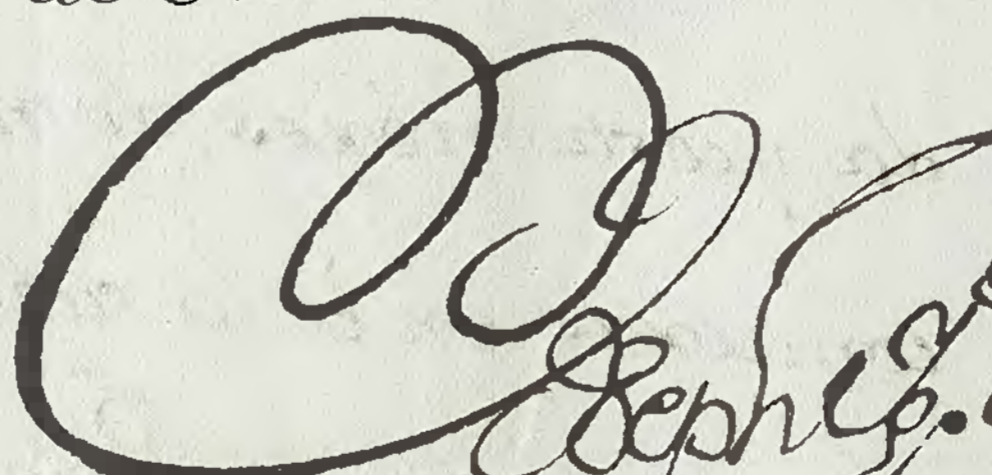
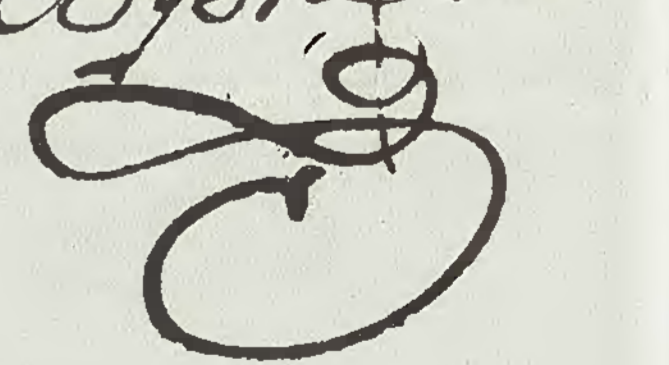


o algun otro incompatible trato, o con ejercicio
o nulidad que le incapacite servir el oficio
que pretende. Prevengo a Vm. todo lo expresado
para que convocando el Ayuntamiento
de esa oha Ciudad por Cedula ante siem,
y expresion del efecto para que es, informen
sus Capitulares en razon de ello lo que
se les ofreciere, cuyo informe signado de
publico cerrado, y sellado en manera que
haga fe remittira Vm. con la maior brevedad
a mis manos para dar cuenta a la
Camara.

Dios que. a Vm. m. a. Madrid 31
de Enero de 1765.


D. J. de Loyeneche.


Mr
S. Conxepidor de la Ciudad de Lorca

